



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA
Radicación 68081-31-05-002-2022-00173-00
Demandante OLGA MARCONI CAMARGO
Demandados COLPENSIONES y FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A.-
 FERTICOL S.A

Teniendo en cuenta que a la fecha, la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES no ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado en audiencia celebrada el 15 de agosto de 2023, se le reitera realizar el envío de la historia laboral del demandante depurada y válida para acreditar prestaciones económicas, la cual refleje las novedades que refleje el sistema, esto es ingreso, retiro, cambio de salario, licencias y vacaciones y demás, se le concede el término improrrogable de cinco (05) días para tal fin.

En razón a los oficios decretados, una vez incorporada la prueba ya referida el Despacho señalará fecha y hora para celebrar audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, para que en el término improrrogable de cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, allegue con destino al expediente de la referencia la historia laboral del demandante depurada y válida para acreditar prestaciones económicas, la cual refleje las novedades que refleje el sistema, esto es ingreso, retiro, cambio de salario, licencias y vacaciones y demás.

SEGUNDO: Una vez incorporada la prueba ya referida el Despacho señalará fecha y hora para celebrar audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estados electrónicos **No. 046 de fecha 10 de mayo de 2024**, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>